

MENDOZA, 07 JUN 2013

VISTO:

Los Exptes – FIN: 7008/2012 y 7353/2013 donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por personal de Apoyo Académico de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes por enfermedad, al personal de Apoyo Académico que se menciona a continuación, con afectación al Artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/2006:

- . LOPEZ, José Luis -16.804- TREINTA (30) días corridos a partir del 06 de mayo del año 2013.
- . VITALE, María Cristina -18.894- SESENTA (60) días corridos a partir del 18 de mayo del año 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 199 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA